Condonación de préstamos por servicio público: Preguntas y respuestas para prestatarios del préstamo federal para estudiantes

Contenidos

ntroducciónntroducción	1
nformación general	2
Préstamos autorizados	
Planes de pago calificados	
Pagos calificados	
Empleo calificado	
Proceso de solicitud	

Introducción

Las siguientes preguntas y respuestas proporcionan información sobre la condonación de préstamos por servicio público. En estas preguntas y respuestas, utilizamos los siguientes términos:

- ED, se refiere al Departamento de Educación de los EE. UU.
- **Nosotros**, se refiere al ED o a FedLoan Servicing, la entidad administradora de préstamos que se encarga de administrar el Programa de condonación de préstamos por servicio público (PSLF) en nombre del ED.
- Direct Loan Program, hace referencia al Programa federal de préstamos educativos William D. Ford Federal Direct Loan Program. Este programa incluye Préstamos con Subsidio del Direct Loan Program, Préstamos sin Subsidio del Direct Loan Program, Préstamos PLUS del Direct Loan Program y Préstamos de Consolidación del Direct Loan Program. Los Préstamos con y sin subsidio del Direct Loan Program a veces se denominan "Préstamos Stafford".
- Programa FFEL, hace referencia al Programa federal de Préstamos educativos Federal Family Education Loan Program.
 Este programa incluye los Préstamos Federales con Subsidio Stafford, los Préstamos Federales sin Subsidio Stafford, los Préstamos Federales PLUS y los Préstamos Federales de Consolidación. No se han otorgado préstamos nuevos en virtud de este programa desde el 1° de julio de 2010.
- El **Programa Federal de Préstamos Perkins** se refiere al programa de Préstamos Perkins Federales. Este programa incluye a los Préstamos Federales Perkins, Préstamos Nacionales Directos para Estudiantes, Préstamos Educativos para la Defensa Nacional.
- El Plan de pago definido por los ingresos hace referencia a un plan de pago que se basa en el monto de pago de sus ingresos en lugar de la cantidad que debe. Los siguientes planes de pago son planes de pago definido por los ingresos: Plan de Pago Según Sus Ingresos Revisado (Plan REPAYE, por sus siglas en inglés), Plan de Pago Según Sus Ingresos (Plan PAYE, por sus siglas en inglés), Plan de Pago Basado en los Ingresos (Plan IBR, por sus siglas en inglés) y Plan de Pago Condicional al Ingreso (ICR, por sus siglas en inglés).
- Entidad administradora de préstamos, hace referencia a la organización que cobra el pago de sus préstamos y lleva a cabo otras actividades relativas a los préstamos federales para estudiantes. Su entidad administradora de préstamos podrá ser el acreedor de sus préstamos (la organización que "es dueña" de sus préstamos). Si no está seguro de cuál es su entidad administradora de préstamos, puede obtener esta información en "My Federal Student Aid" en StudentAid.gov/iniciar, o puede comunicarse con el Centro de Información sobre Ayuda Federal para Estudiantes (FSAIC) llamando al 1-800-4-FED-AID (1-800-433-3243; los usuarios de teletipo pueden llamar al 1-800-730-8913).



Información general

1. ¿Qué es el Programa de Condonación de préstamos por servicio público (PSLF)?

El Programa de PSLF se estableció para alentar a las personas a trabajar en el servicio público al condonar el saldo restante de sus Préstamos del Direct Loan Program después de haber realizado 120 pagos calificados como empleados de un empleador calificado.

2. ¿Cuáles son los requisitos de participación para poder recibir una condonación de préstamos bajo el Programa de PSLF?

Debe ser empleado a tiempo completo de un empleador calificado cuando realice cada uno de los 120 pagos calificados previstos de sus préstamos del Direct Loan Program, y también cuando solicite la condonación de préstamos después de efectuar el último de los 120 pagos y cuando reciba la condonación.

3. ¿Los montos de préstamos condonados bajo el Programa de PSLF se encuentran sujetos a impuestos para el IRS?

Según el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés), los montos de préstamos estudiantiles que se condonan bajo el PSLF no se consideran ingresos a los fines impositivos. Para obtener más información, consulte al IRS o a su asesor de impuestos.

4. ¿Mi nivel de ingresos determina si tengo derecho a participar del PSLF?

No hay requisitos de ingresos para calificar para PSLF. Sin embargo, dado el monto de su pago mensual requerido en virtud de la mayoría de los planes de pago que califican para PSLF se basa en sus ingresos, su nivel de ingresos en el transcurso de su empleo en el servicio público puede ser un factor para determinar si usted tiene un saldo restante del préstamo para que sea condonado después de haber realizado 120 pagos calificados.

5. ¿Tengo alguna certeza de que el Programa de PSLF seguirá existiendo cuando haya realizado mis 120 pagos calificados?

No podemos ofrecer garantías sobre la disponibilidad de PSLF en el futuro. El Programa de PSLF fue creado por el Congreso, y el Congreso podría modificarlo o cancelarlo.

Préstamos autorizados

6. Tengo préstamos federales para estudiantes de un programa que no es el Programa de Préstamos del Direct Loan Program. ¿Puedo calificar para PSLF?

El PSLF se encuentra disponible únicamente para préstamos del Direct Loan Program. Sin embargo, si usted tiene préstamos concedidos en virtud de otro programa de préstamos federales para estudiantes, usted puede consolidar esos préstamos en un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program, que reúne los requisitos para participar del PSLF. Para solicitar un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program, visite **StudentLoans.gov**.

Nota: cualquier pago que haya realizado de sus préstamos y que pertenezcan a otros programas de préstamos federales para estudiantes antes de consolidarlos en el Programa de Préstamos del Direct Loan Program no se computarán como parte del PSLF, incluso si se hubiesen realizado en virtud de un plan de pago calificado.

Obtenga más información sobre la consolidación de préstamos en StudentAid.gov/consolidacion.

7. Consolido mis Préstamos del Direct Loan Program después de haber realizado los pagos calificados de PSLF de esos préstamos. ¿Los pagos que hice antes de la consolidación todavía se computan como parte del PSLF?

No. Los pagos de préstamos del Direct Loan Program que efectuó antes de la consolidación no se computan como parte de los 120 pagos que requiere el PSLF. Deberá realizar 120 pagos calificados del nuevo Préstamo de consolidación del Direct Loan Program. Por esta razón, si ha realizado pagos calificados del PSLF en sus Préstamos del Direct Loan Program y usted está pensando en la consolidación de esos préstamos en un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program, junto con los préstamos que recibió en otros programas de préstamos federales para estudiantes, usted debe dejar sus Préstamos del Direct Loan Program fuera de la consolidación y consolidar sólo sus préstamos de otros programas de préstamos federales para estudiantes.

8. ¿Los préstamos educativos privados reúnen los requisitos del PSLF?

No. Los préstamos educativos privados no reúnen los requisitos del PSLF, ni pueden consolidarse en virtud de un Préstamo de consolidación del Direct Loan Program.

9. ¿Los préstamos del Direct Loan Program que se encuentren en incumplimiento de pago reúnen los requisitos del PSLF?

Los préstamos del Direct Loan Program impagos no reúnen los requisitos del PSLF. Sin embargo, un préstamo en incumplimiento de pago puede cumplir con los requisitos para formar parte del PSLF si **soluciona el incumplimiento**. Obtenga más información acerca de cómo resolver el incumplimiento de pago de su préstamo en **StudentAid.gov/terminar-incumplimiento**.

10. ¿Se puede consolidar un Préstamo de Consolidación del FFEL Program conjunto que obtuve junto a mi cónyuge y convertirlo en un Préstamo de consolidación del Direct Loan Program de modo que uno de nosotros o ambos podamos participar del PSLF?

No. La ley ya no permite que se realicen préstamos de consolidación conjuntos, por lo que los prestatarios de Préstamos de Consolidación del FFEL Program conjuntos no pueden volver a consolidar de manera conjunta su Préstamo de consolidación del FFEL Program y convertirlo en un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program. Además, es posible que un prestatario no pueda consolidar en forma individual un Préstamo de Consolidación del FFEL Program conjunto en un nuevo Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program para aprovechar el PSLF.

11. ¿Los Préstamo PLUS del Direct Loan Program reúnen los requisitos del PSLF?

Sí. Al igual que otros préstamos del Direct Loan Program, los Préstamos PLUS del Direct Loan Program reúnen los requisitos del PSLF. Sin embargo, si usted tiene hijos y ha obtenido un Préstamo PLUS, hay otros factores que debe tener en cuenta.

En primer lugar, su derecho a participar en el PSLF se basa en el empleo calificado, no en el empleo del alumno dependiente en cuyo nombre usted solicitó el préstamo. En segundo lugar, los Préstamos PLUS recibidos por los padres no pueden pagarse en virtud de los planes de pago definido por los ingresos, los planes de pago que son mejores para los prestatarios que quieren participar en el PSLF. Sin embargo, si consolida un Préstamo PLUS que usted solicitó en nombre de su hijo, usted puede entonces pagar el nuevo Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program en virtud del Plan ICR (pero no los planes REPAYE, PAYE o IBR).

Nota: los préstamos PLUS otorgados a estudiantes de posgrado y en programas de posgrado profesional pueden devolverse en virtud de planes de pago definido por los ingresos.

Planes de pago calificados

12. ¿Qué planes de pago del Direct Loan Program reúnen los requisitos del Programa de PSLF?

Para que se computen como parte del PSLF, los pagos deben efectuarse en virtud de uno o más de los siguientes planes de pago:

- Cualquier plan de pago definido por los ingresos
- El Plan de Pago Básico de 10 años
- En virtud de cualquier otro plan con pagos que sean al menos iguales a la cantidad de pago mensual deberá pagar según el Plan de Pago Básico a 10 años.

Aprenda acerca de sus opciones de planes de pago en StudentAid.gov/planes.

13. ¿Cuál es el mejor plan de pago si quiero participar del PSLF?

Un plan de pagos definido por los ingresos es su mejor opción.

Aunque el Plan de Pago Básico a 10 años califique para participar en el PSLF, usted deberá pagar la totalidad de su préstamo dentro de un periodo de 10 años (120 pagos mensuales). Por lo tanto, usted no contará con ningún saldo restante del préstamo para condonar si usted paga la totalidad de los 120 pagos calificados en virtud del Plan de Pago Básico a 10 años.

El Plan de Pago Básico a 10 años y otros planes con pagos que son iguales a la cantidad del Plan de Pago Básico a 10 años se incluyen como planes de pago que reúnen los requisitos para participar en el PSLF para que los prestatarios puedan recibir crédito a los efectos de realizar los 120 pagos del PSLF necesarios para cualquier pago que hayan realizado en virtud de esos planes antes de cambiar a un plan de pago definido por los ingresos.

14. Estoy pagando mi Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program en el marco del Plan de Pago Básico. ¿Ese plan califica para PSLF?

En general, no. El Plan de Pago básico para Préstamos de consolidación del Direct Loan Program no es el mismo plan de pago que el Plan de Pago Básico de 10 años, y los pagos que se efectúen en virtud del Plan de Pago Básico para Préstamos de consolidación del Direct Loan Program no suelen ser aptos a los fines del PSLF.

Bajo el Plan de Pago Básico para Préstamos de Consolidación del Direct Loan Program, el período de pago máximo puede ser de hasta 30 años, según el monto del préstamo de consolidación y el monto de sus otras deudas por préstamos educativos. Con este período de pago más prolongado, el monto de la cuota mensual es menor al monto de la cuota mensual que requiere el Plan de Pago Básico de 10 Años.

Si usted desea formar parte del PSLF, la mejor opción sería la de pagar su Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program en virtud de un plan de pago definido por los ingresos.

15. ¿Con qué otros planes de pago de préstamos del Direct Loan Program puedo obtener una cuota mensual que sea al menos igual al pago que debería efectuar bajo un Plan de Pago Básico de 10 Años?

Bajo el Plan de Pago Gradual, los pagos comienzan siendo más bajos y luego aumentan gradualmente, en general cada dos años. Por lo tanto, los pagos que se efectúan durante la última parte del período de pago en virtud del Plan de Pago Gradual pueden ser, en algunos casos, iguales o mayores al monto que tendría que pagar bajo un Plan de Pago Básico de 10 Años, y estos pagos podrían computarse como parte del PSLF.

- 16. Si estoy pagando mis Préstamos del Direct Loan Program en el marco del Plan PAYE o IBR y mis pagos mensuales ya no se basan en mis ingresos, ¿mis pagos se seguirán computando para PSLF?
 - Sí. Aunque usted siempre tendrá inicialmente un pago basado en sus ingresos en los planes PAYE e IBR, en

determinados casos, es posible que su pago mensual en virtud de esos planes ya no se base en los ingresos. Sin embargo, sus pagos mensuales continuarán reuniendo los requisitos para participar en el PSLF si permanece en el plan PAYE o IBR.

17. Estoy en proceso de rehabilitación del incumplimiento de pago de un Préstamo del Direct Loan Program. ¿Se computarán mis pagos de rehabilitación como parte del PSLF?

No. Los pagos que se realicen para rehabilitar un incumplimiento de pago de Préstamos del Direct Loan Program no califican para formar parte del PSLF.

Pagos calificados

18. ¿Qué es un pago calificado para el Programa de PSLF?

Para recibir el PSLF, usted debe haber realizado 120 pagos calificados de Préstamos del Direct Loan Program que desea condonar. Un pago calificado es un pago que

- se realizó con posterioridad al 1° de octubre de 2007;
- se recibió no más de 15 días después de su fecha de vencimiento;
- se realizó por la cantidad debida ese mes;
- se realizó en virtud de un plan de pago calificado; y
- se realizó cuando usted se encontraba trabajando a tiempo completo para un empleador calificado.
- 19. ¿Tengo que hacer pagos consecutivos para participar en el PSLF?

No. No es necesario que los 120 pagos sean consecutivos, pero sí lo es que usted sea empleado de un empleador calificado cuando efectúe cada pago.

20. Si pago un monto superior a mi monto de pago mensual programado de préstamos estudiantiles, ¿puedo obtener el PSLF antes de los 10 años?

No. Debe efectuar 120 pagos mensuales independientes. El pago extra no hará que reúna los requisitos para recibir el PSLF antes.

Si usted hace un pago por más del monto de pago programado, el monto en exceso puede ser utilizado para cubrir la totalidad o parte de uno o más pagos futuros, a menos que usted solicite lo contrario. Según cuál sea el monto del pago excedente, es posible que su próximo vencimiento ocurra en un mes o más desde la fecha en que realizó el pago excedente. Si realiza pagos posteriores durante un período en el que no está obligado a efectuar pagos (es decir, cuando su cuenta se paga por adelantado), esos pagos no se computarán para el PSLF.

Si solicita que el monto de su pago excedente no se aplique a las cuotas futuras programadas, ese excedente no adelantará el vencimiento de su próxima cuota programada, y los pagos posteriores que efectúe se podrán computar como parte de los 120 pagos previstos.

- 21. Si retomo los estudios y reúno los requisitos para recibir un aplazamiento de pago por estudio de mis préstamos del Direct Loan Program que estén en proceso de devolución, ¿puedo rechazar el aplazamiento y realizar pagos calificados del PSLF mientras estudio?
 - Sí. Puede rechazar un aplazamiento de pago por estudio de sus préstamos que estén en proceso de devolución y realizar pagos calificados de tales préstamos mientras estudia. Recuerde que debe ser empleado a tiempo completo de una organización de servicio público mientras asiste a la institución educativa para que sus pagos reúnan los requisitos del PSLF.

Nota: si recibe nuevos préstamos con o sin subsidio del interés del Direct Loan Program al retomar los estudios, no podrá efectuar pagos calificados del PSLF sobre tales préstamos mientras estudia. Los préstamos con y sin subsidio

del interés del Direct Loan Program que reciba no pasarán a estar en proceso de devolución hasta que no finalice el período de gracia de seis meses. Si bien podría efectuar pagos voluntarios de sus nuevos préstamos con y sin subsidio del interés del Direct Loan Program mientras estudia o durante el período de gracia, esas cuotas no se computarían como parte del PSLF.

22. ¿Puedo renunciar al período de gracia de seis meses de mis préstamos con y sin subsidio del interés del Direct Loan Program y comenzar a efectuar pagos calificados del PSLF de manera anticipada?

No. La ley que regula el Programa de Préstamos del Direct Loan Program no permite a los prestatarios renunciar el período de gracia en préstamos con y sin subsidio de intereses del Direct Loan Program. No puede comenzar a hacer pagos calificados del PSLF hasta después de haber comenzado a pagar sus préstamos al final del período de gracia. Cualquier pago que realice de un préstamo durante el período de gracia no se computará para formar parte del PSLF.

Sin embargo, si desea comenzar inmediatamente a hacer pagos calificados de sus préstamos federales para estudiantes apenas salga de la escuela, puede consolidar sus préstamos en un Préstamo de Consolidación del Direct Loan Program durante su período de gracia y comenzar a pagar de inmediato.

23. Estoy analizando la posibilidad de prestar servicio como voluntario del Cuerpo de Paz o de AmeriCorps y pienso solicitar un aplazamiento o suspensión temporal de pago de mis préstamos del Direct Loan Program. Si no realizo pagos durante mi período de servicio, ¿puedo recibir crédito que se compute como parte del PSLF?

Si recibe un aplazamiento de pago o una suspensión temporal de cobro durante su servicio voluntario, puede utilizar el pago de transición que reciba después de haber completado su período de servicio en el Cuerpo de Paz o la Beca Educativa Segal que pueda recibir después de prestar servicio en AmeriCorps para hacer un pago global de sus Préstamos del Direct Loan Program. Si utiliza todo o parte de su pago de transición del Cuerpo de Paz o de su Beca Educativa Segal de AmeriCorps para realizar un pago global de sus préstamos del Direct Loan Program, recibirá crédito por hasta 12 pagos calificados del PSLF. La cantidad de pagos por los cuales recibirá crédito se determina dividiendo el monto de su pago global por el monto de su cuota mensual total programada, pero no podrá recibir crédito por más de 12 cuotas mensuales de los pagos que requiere el PSLF. Este beneficio estará disponible para usted sólo una vez para el servicio del Cuerpo de Paz y una vez para el servicio de AmeriCorps. Sin embargo, existe una alternativa que debería considerar.

Como alternativa a recibir un aplazamiento de pago o una suspensión temporal de cobro durante su servicio voluntario y luego usar su pago de transición del Cuerpo de Paz o su Beca Educativa Segal para hacer un pago global de sus préstamos, podría optar por no solicitar un aplazamiento de pago o una suspensión temporal de cobro y en su lugar hacer pagos calificados de PSLF durante su servicio voluntario. Si paga sus Préstamos del Direct Loan Program en virtud de un plan de pagos definido por los ingresos, es probable que su pago mensual requerido sea una cantidad que usted pueda pagar incluso mientras está prestando servicio voluntario y recibiendo muy pocos ingresos. Para algunos prestatarios, el monto de pago mensual requerido en virtud de uno de estos planes de pago puede ser \$0.

Si usted no solicita un aplazamiento de pago o una suspensión temporal de cobro y en su lugar realiza pagos en virtud de un plan de pagos definido por los ingresos durante su servicio en el Cuerpo de Paz o en AmeriCorps, es posible que reciba un crédito por una mayor cantidad de pagos calificados del PSLF que lo que recibiría si usted hubiese recibido un aplazamiento de pago o una suspensión temporal de cobro y hubiera utilizado su pago de transición del Cuerpo de Paz o de la Beca Educativa Segal para hacer un pago global de sus Préstamos del Direct Loan Program. Esto es porque usted puede recibir crédito por un máximo de 12 pagos calificados únicamente si hace el pago global, pero cada pago que realice en el marco del plan de pagos definido por los ingresos (incluida una cantidad programada de pago de \$0) mientras usted está prestando servicio voluntario a tiempo completo en el Cuerpo de Paz o en AmeriCorps cuenta como un pago calificado de PSLF si cumple con todos los requisitos descritos en el presente documento.

24. Si mi pago mensual programado en virtud de un plan de pagos definido por los ingresos es de \$0, ¿cada mes durante el cual el pago es de \$0 cuenta como los 120 pagos mensuales requeridos por separado?

Sí. Todo mes en el que su pago programado en virtud de un plan de pagos definido por los ingresos sea de \$0 se computará a favor de PSLF si también está contratado a tiempo completo por un empleador calificado durante ese mes.

25. Si hago pagos con mayor frecuencia que la mensual (por ejemplo, dos veces al mes, cuando me pagan), ¿mis pagos se computarán a favor del PSLF?

Si realiza varios pagos parciales que suman al menos el monto total de su cuota mensual programada, y lo hace dentro de los 15 días posteriores a la fecha de vencimiento del pago programado de ese mes, la serie de pagos parciales se computará como un pago calificado del PSLF.

Por ejemplo, si su pago mensual requerido es de \$200 y usted hace dos pagos de \$100 a más tardar 15 días después de su fecha de vencimiento, usted recibirá crédito por un pago calificado.

Empleo calificado

26. ¿Qué tipos de empleadores son empleadores calificados para el Programa de PSLF?

Todas las agencias gubernamentales u organizaciones tribales, locales, estatales o federales, y muchas organizaciones sin fines de lucro, son empleadores calificados para PSLF.

27. ¿Qué cuenta como un empleador gubernamental para el Programa de PSLF?

Además de cualquier agencia gubernamental tribal, local, estatal o federal, los empleadores del gobierno que reúnen los requisitos para el Programa de PSLF incluyen las fuerzas armadas, escuelas públicas primarias y secundarias, universidades y centros universitarios públicos, organismos públicos de servicios familiares e infantiles y distritos gubernamentales especiales (incluidas entidades tales como las de transporte público, suministro de agua, o autoridades de vivienda) de los EE. UU.

Ver una lista de la mayoría de las agencias y departamentos gubernamentales en GobiernoUSA.gov.

Nota: el desempeño de funciones como miembro designado por votación del Congreso de los EE. UU. no constituye un empleo aprobado para el PSLF.

28. ¿Qué organizaciones sin fines de lucro son empleadores autorizados del Programa de PSLF?

Las organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos incluyen

- aquellas que están exentas de impuestos según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, y
- aquellas que *no* que no están exentas de impuestos según la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas, pero que brindan un servicio calificado.

Sin embargo, si la organización es un sindicato de trabajadores o una organización de un partido político, no es un empleador autorizado del PSLF. Además, si realiza actividades religiosas como parte de su trabajo, hay limitaciones en la posibilidad de que su empleo reúna los requisitos para participar en el PSLF.

Las organizaciones sin fines de lucro que reúnen los requisitos incluyen la mayoría de las escuelas primarias y secundarias privadas, las universidades y centros universitarios privados y miles de otras organizaciones. Su empleador le puede decir si se trata de una organización sin fines de lucro y cuál es su situación fiscal, o usted puede utilizar la base de datos de entidades exentas de impuestos en www.IRS.gov.

Una organización sin fines de lucro que no está exenta en virtud de la sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas debe brindar uno de los siguientes servicios públicos:

Administración de emergencias

- Servicio militar
- Seguridad pública
- Orden público
- Servicios legales de interés público
- Educación de la primera infancia (incluidos centros de atención de niños autorizados o regulados, centros del programa Head Start y prejardines financiados por el estado)
- Servicio público para personas con discapacidades y personas mayores
- Salud pública (incluidos enfermeros, especialistas en enfermería comunitaria, enfermeros del entorno clínico y profesionales a tiempo completo que desempeñan funciones de especialistas en atención y asistencia de la salud);
- Enseñanza pública
- Servicios de biblioteca pública
- Servicios de biblioteca escolar u otros servicios escolares
- 29. Soy empleado a tiempo completo de una organización sin fines de lucro autorizada, pero mis obligaciones de trabajo incluyen actividades religiosas. ¿Califica mi empleo para PSLF?

Según en qué medida su trabajo esté relacionado con las actividades religiosas. Al determinar si usted es un empleado a tiempo completo para el PSLF, su empleador no puede incluir el tiempo que dedique a participar en instrucción religiosa, servicios de culto o cualquier otra forma de proselitismo.

30. ¿Qué tipos de puestos de servicio público me dan derecho a la condonación de préstamos bajo el Programa de PSLF?

No importa cuál sea el puesto específico que ocupe, siempre y cuando sea empleado de una organización de servicio público autorizada. Por ejemplo, si usted es empleado a tiempo completo de un sistema de escuelas públicas, su empleo cumpliría con los requisitos del PSLF, independientemente de cuál sea su puesto (docente, administrador, personal auxiliar, etc.).

31. ¿Qué es empleo a tiempo completo según el PSLF?

Si usted tiene un solo empleador, debe cumplir con la definición de tiempo completo de su empleador. No obstante, a los fines del PSLF, esta definición debe ser de al menos 30 horas semanales.

32. Soy un docente y no doy clases durante las vacaciones de verano. Si hago los pagos durante el verano, ¿se computan como parte del PSLF?

Los pagos que usted hace durante el verano se computarán si usted tiene un contrato por un período de empleo de por lo menos ocho meses y trabaja un promedio de 30 horas por semana durante ese período, y si su empleador aún considera que usted está contratado a tiempo completo durante las vacaciones de verano. Por supuesto, los pagos deben cumplir con todos los requisitos del PSLF. En este caso, el empleador debe incluir las fechas de las vacaciones de verano al informar las fechas de su empleo en el Formulario de Certificación de Empleo del PSLF, a pesar de que usted no está realmente dando clases durante ese período.

33. Estoy trabajando para más de un empleador durante el mismo período de tiempo, pero no soy empleado a tiempo completo de ninguno de ellos. ¿Mi trabajo combinado se considerará a tiempo completo para el PSLF?

Sí, siempre y cuando la cantidad total de horas que trabaja para cada empleador equivalga al menos a 30 horas por semana. Cada empleador debe ser un empleador calificado para que el empleo se tenga en cuenta para determinar si usted es un empleado a tiempo completo.

Por ejemplo, si usted trabajó para un empleador calificado 10 horas por semana y trabajó simultáneamente para un segundo empleador calificado 20 horas por semana, esto cumple con las 30 horas por semana que se exigen.

- 34. ¿El servicio prestado al Cuerpo de Paz o AmeriCorps se considera empleo aprobado para el PSLF?
 - Sí, si presta servicio como voluntario del Cuerpo de Paz o AmeriCorps a tiempo completo.
- 35. Estoy contratado como empleado a tiempo completo por una empresa que trabaja para un empleador calificado de PSLF en virtud de un contrato. Sin embargo, la empresa para la que trabajo no es un empleador calificado de PSLF. ¿Califica este empleo para el PSLF?
 - No. Usted debe estar contratado a tiempo completo por parte de un empleador calificado.
- 36. Sé que el empleo en una escuela pública reúne los requisitos para participar en el PSLF. ¿Qué pasa con el empleo en una escuela privada?

La mayoría de las escuelas primarias y secundarias privadas, las universidades y centros universitarios privados son organizaciones sin fines de lucro. Si una escuela privada se encuentra en esta situación, reúne los requisitos de organización de servicio público a los fines del PSLF.

Sin embargo, el empleo en una escuela, centro universitario o universidad de carácter privado que opera sin fines de lucro no constituye empleo autorizado a los fines del PSLF.

- 37. ¿Puedo recibir PSLF si tengo más de un empleador en el transcurso de 10 años?
 - Sí. Sin embargo, debe presentar la documentación que demuestre que usted estuvo contratado a tiempo completo por un empleador calificado en el momento en el que hizo cada uno de los 120 pagos requeridos.
- 38. Si estoy contratado por una organización de 501(c)(3), pero trabajo fuera de los Estados Unidos, ¿el empleo reuniría los requisitos en virtud del programa de PSLF?
 - Sí. Los empleados a tiempo completo de las organizaciones que entran en el marco de 501(c)(3) pueden realizar su trabajo en cualquier lugar.
- 39. Yo soy un empleado a tiempo completo de una organización extranjera sin fines de lucro que no es una organización listada en 501(c)(3). ¿Mi empleo en esta organización sin fines de lucro califica para el PSLF?

Depende de si la organización opera en los Estados Unidos.

- Si la organización opera en los EE. UU., su empleo podría calificar a los fines del PSLF. Si la organización no opera en los EE. UU., su empleo no califica.
- 40. ¿El empleo de una organización de un gobierno extranjero o internacional (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización de los Estados Americanos, la Organización del Tratado del Atlántico Norte) reúne los requisitos para el PSLF?
 - No. Sólo las organizaciones, organismos o entidades del gobierno estadounidense federal, estatal, local o indígena reúnen los requisitos de organizaciones de servicio público a los fines del PSLF. No obstante, si trabaja para la delegación estadounidense de una organización intergubernamental internacional, como por ejemplo la misión de los EE. UU. ante la Organización de las Naciones Unidas, su empleo puede participar porque usted es empleado del gobierno federal.

- 41. Soy empleado a tiempo completo de una organización de servicio público autorizada en una de las islas que tiene vínculo legal con los Estados Unidos. ¿Mi empleo reúne los requisitos a los fines del PSLF? ¿Ese empleo califica a los fines del PSLF?
 - Sí. Samoa Estadounidense, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes, el Estado Libre Asociado de las Islas Mariana del Norte, la República de las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia y la República de Palaos son considerados parte de los Estados Unidos a los fines del PSLF.
- 42. ¿El servicio como voluntario a tiempo completo para una organización de servicio público reúne los requisitos del PSLF?

No. A menos que sea voluntario del Cuerpo de Paz o de AmeriCorps, es necesario que sea un empleado a tiempo completo y que una organización de servicio público lo haya contratado y le pague.

43. Tengo una beca de investigación con un empleador calificado. ¿Esto califica para PSLF?

Depende de los términos de su beca de investigación. Si se trata de una beca de investigación por la cual la organización de servicio público lo considera un empleado a quien contrató y a quien le paga, la beca reuniría los requisitos.

44. ¿Las vacaciones y períodos de licencia se toman en cuenta al momento de determinar si soy empleado a tiempo completo?

Las vacaciones o los períodos de licencia que otorgue el empleador equivalen a horas trabajadas al momento de determinar si cumple con el requisito de empleo a tiempo completo. Esto incluye la licencia que el empleado se tome por un problema de salud aprobado bajo la *Ley de Licencia Familiar y Médica de 1993* (Family and Medical Leave Act o FMLA, por sus siglas en inglés).

45. Soy el único funcionario que puede certificar mi empleo. ¿Puedo certificar mi propio empleo calificado?

Sí, puede certificar su propio empleo si es el único empleado de la organización habilitado para hacerlo. Sin embargo, le solicitaremos documentación adicional relativa a su empleo, como por ejemplo declaraciones de ingresos, formularios W-2 del IRS, su solicitud de exención de impuestos o cualquier otra documentación que deba presentarse ante el IRS en un período de tiempo sobre la actividad de la organización.

46. ¿Qué ocurre si realizo el último de mis pagos calificados mientras trabajo para un empleador calificado, pero luego cambio de empleo y comienzo a trabajar para una compañía con fines de lucro antes de solicitar los beneficios del PSLF? ¿Igual puedo participar del PSLF?

No. Para tener derecho a la condonación luego de realizar 120 pagos calificados, usted debe ser empleado a tiempo completo de una organización de servicio público aprobada cuando realice cada uno de los pagos calificados, cuando solicite la condonación de préstamos y cuando la reciba.

Por lo tanto, si dejó de trabajar para un empleador calificado después de haber cumplido con los criterios de selección del PSLF pero antes de solicitar la condonación de préstamos, no tendría derecho a recibir la condonación ya que es necesario que trabaje para el empleador calificado al momento de solicitar y de recibir la condonación. Sin embargo, se puede recuperar el derecho a participar si más adelante encuentra un empleo a tiempo completo en otra organización de servicio público autorizada y solicita la condonación de préstamos.

Proceso de solicitud

47. ¿Cómo puedo saber si mi empleo y pagos reúnen los requisitos para participar en el PSLF?

Si envía el Formulario de Certificación de Empleo (disponible solo en inglés) de PSLF en https://studentaid.ed.gov/sa/sites/default/files/public-service-employment-certification-form.pdf, le diremos si su empleo y pagos reúnen los requisitos para participar en el PSLF. Lo alentamos a que presente anualmente este formulario ante FedLoan Servicing, nuestra entidad administradora de préstamos del PSLF, anualmente mientras trabaja para cumplir con los requisitos del PSLF de modo que reciba una respuesta en forma regular respecto de si su empleo y sus pagos reúnen los requisitos.

Luego de presentar su primer Formulario de Certificación de Empleo, y si su entidad administradora de préstamos del PSLF establece que su empleo es calificado, todos sus préstamos del ED se transferirán a la entidad administradora del PSLF, la cual luego verificará que los pagos de préstamos que haya efectuado durante el período comprendido en el Formulario de Certificación de Empleo sean pagos calificados. Después de revisar su Formulario de Certificación de Empleo, la entidad administradora de préstamos del PSLF le informará cuántos pagos calificados ha efectuado como parte del PSLF.

48. Después de que presenté el Formulario de Certificación de Empleo, me notificaron que a partir de ese momento cambiaría la entidad administradora de mis préstamos estudiantiles federales. ¿Por qué cambio la entidad administradora de mis préstamos?

A una de las entidades administradoras de préstamos federales, FedLoan Servicing, se le ha asignado la tarea de administrar el PSLF para todos los prestatarios de préstamos del Direct Loan Program. En consecuencia, si usted presenta un Formulario de Certificación de Empleo y FedLoan Servicing establece que su empleo es calificado, todos sus préstamos del Direct Loan Program, como los del FFEL Program que fueron adquiridos por el ED se transferirán a FedLoan Servicing.

49. ¿Qué tipo de documentación debo guardar para demostrar que he trabajado para un empleador aprobado del PSLF mientras realizaba los 120 pagos previstos de mi(s) préstamo(s) del Direct Loan Program?

La entidad administradora de préstamos del PSLF confirmará si su empleador es una organización de servicio público aprobada a partir de la información que proporcione en el Formulario de Certificación de Empleo presentado. Es posible que, en algunos casos, la entidad administradora del PSLF requiera documentación adicional acerca de su empleo aprobado. Por lo tanto, debe guardar registros que identifiquen a su empleador, demuestren el período de empleo con ese empleador, demuestren que trabajaba a tiempo completo, y demuestren que su empleador cumple con la definición de organización de servicio público. Algunos ejemplos de tales documentos son los formularios W2 del IRS y los talones de pago.

Conserve la mayor cantidad posible de documentos que demuestren su empleo aprobado.

50. ¿Qué debo hacer después de calificar para el PSLF?

Debe presentar una solicitud de Condonación de préstamos por servicio público.

Tenga en cuenta que ningún prestatario podrá tener derecho a la Condonación de préstamos por servicio público antes de octubre de 2017. Por lo tanto, aún no está disponible la solicitud de condonación. La solicitud se pondrá a disposición cuando se acerque el momento en que los primeros prestatarios tengan derecho a la condonación.

51. Cuando esté listo para presentar mi solicitud de condonación de préstamos, ¿tengo que presentar otros documentos ante la entidad administradora del PSLF?

Sí. Incluso aunque haya presentado los Formularios de Certificación de Empleo ante la entidad administradora del PSLF durante todo el período en que realizó sus 120 pagos calificados, tendrá que presentar un formulario de Certificación de empleo más para verificar que sea empleado a tiempo completo de una organización de servicio

público autorizada al momento de presentar su solicitud de PSLF.

Si no presentó ningún Formulario de Certificación de Empleo, o si no presentó formularios para algunos de sus empleadores o lo hizo sólo para una parte de su periodo de empleo calificado, deberá proporcionar uno o más formularios de Certificación de empleo, según sea necesario, para cubrir todo el período de empleo calificado (incluido su empleo actual) cuando presente su solicitud de condonación de préstamos.

52. Hice algunos pagos calificados, pero ya no trabajo más para mi empleador calificado y no creo que vaya a trabajar en el empleo calificado de nuevo. ¿Puedo recibir la condonación parcial del préstamo según la cantidad de pagos calificados que hice?

No. No hay condonación parcial del préstamo. Para recibir el PSLF, usted debe hacer los 120 pagos calificados mientras trabaja para un empleador calificado.

53. Cuando presente mi solicitud de condonación de préstamos una vez que haya efectuado los 120 pagos calificados previstos, ¿cuánto se demorará en procesar mi solicitud y condonar el saldo impago de mi préstamo?

Los tiempos de procesamiento pueden variar según factores tales como si la documentación del empleo se presentó anteriormente para su revisión o recién al momento de solicitar la condonación, la cantidad de empleadores, los vacíos en el historial de empleo o de pagos y cualquier seguimiento que resulte necesario.

Si ha presentado en forma periódica el Formulario de certificación de empleo para la condonación de préstamos por servicio público con el fin de realizar un seguimiento de sus requisitos mientras realiza los 120 pagos requeridos, su solicitud de condonación de préstamos probablemente se procese más rápido.

La entidad administradora de préstamos del PSLF le notificará que usted no está obligado a seguir realizando los pagos de sus préstamos durante el período en que se está procesando su solicitud de condonación de préstamos.

54. ¿Qué pasa si se rechaza mi solicitud del PSLF?

Si determinamos que usted no reúne los requisitos para recibir la condonación de préstamos, se le notificará esta decisión y se le informará el motivo del rechazo. FedLoan Servicing, entidad administradora del PSLF del ED, reanudará la facturación de sus préstamos.

La entidad administradora del PSLF del ED también concederá una suspensión temporal de cobro del capital e intereses para cubrir el período durante el cual se interrumpió la actividad de cobro durante el período de procesamiento de su solicitud. Si no se le concede la condonación, los intereses que se devenguen (acumulen) durante un período de suspensión de la actividad de cobro podrá capitalizarse.

Capitalización significa que se suman los intereses devengados al monto del capital pendiente de su préstamo. La capitalización aumenta el saldo del capital pendiente de su préstamo, y luego se le cobrarán intereses sobre el monto del capital aumentado.

- 55. Si recibo la condonación del préstamo en virtud del Programa de condonación federal de los préstamos educativos a los docentes cuando haya cumplido cinco años de servicio docente aprobado, ¿podré participar también del PSLF?
 - Sí. Sin embargo, es posible que no reciba beneficios tanto bajo el Programa de condonación de los préstamos educativos a los docentes como bajo el Programa de condonación de préstamos por servicio público por el mismo período de servicio docente. Por ejemplo, si efectuó pagos de sus préstamos durante cinco años de empleo aprobado para la Condonación de los préstamos educativos a los docentes y luego recibe una condonación de préstamos por ese servicio, los pagos efectuados durante esos cinco años no se computarán como parte del PSLF.

- 56. Si soy empleado de un empleador calificado y recibo beneficios de pago de préstamos estudiantiles en virtud del Programa de pago de préstamos federales para estudiantes o algún otro programa de pago de préstamos estudiantiles otorgado por empleadores, ¿puedo recibir también el PSLF por el mismo empleo?
 - Sí. Puede recibir beneficios tanto bajo un plan de pago de préstamos de empleadores, incluido el Programa de pago de préstamos federales para estudiantes, como bajo el Programa PSLF por el mismo período de servicio público aprobado.

Nota: si su empleador realiza un solo pago global que cubre varias cuotas mensuales del préstamo estudiantil, éste solamente se computará como un pago mensual calificado, y puede afectar la participación en el PSLF de futuros pagos.

Obtenga más información sobre el Programa de pagos de préstamos federales para estudiantes en www.opm.gov/policy-data-oversight/pay-leave/student-loan-repayment.

Diciembre de 2015